



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COSUENDA, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Asistentes:

Alcalde:

D. Luis Alberto Cebrián Millán (PP)

Concejales

D^a Gloria Egea García (PP)

D. Luis Miguel Arnal Peiró (PP)

D. Víctor Embid Gómez (PP)

D. Atanasio Ruiz Martorell (PSOE)

D. Pascual Moros Blasco (PSOE)

Excusa su asistencia D^a M^a Blanca Bailo Nuez (PSOE).

Secretario Interventor: D. Juan Carlos González Esco.

En la Casa Consistorial de Cosuenda siendo las trece y veinte horas del día 28 de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Alberto Cebrián Millán, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistidos del Secretario-Interventor.

ASUNTO PREVIO: El Secretario-Interventor toma la palabra para indicar que, debido a un involuntario error por su parte, motivado sin duda por la acumulación de trabajo, y por cuya comisión pide formalmente disculpas, olvidó incluir en la convocatoria del presente Pleno el punto 4º del orden del día, relativo a la obligatoria dación de cuentas a la Corporación, de los últimos Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

En tal sentido, informa que si todos los presentes están de acuerdo en proceder a la inclusión de dicho punto del orden del día entre los asuntos a tratar en el día de hoy, se puede hacer así sin ningún problema, y cumpliendo con la legalidad vigente.

Sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, todos ellos se muestran conformes en la inclusión del referido punto cuarto del orden del día, relativo a la dación



de cuentas de Decretos y Resoluciones de Alcaldía, por lo que el mismo se tendrá por incluido en esta sesión plenaria.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2023.

Tras la invitación, por parte del Sr. Alcalde, para que los asistentes manifiesten si tienen algo que alegar respecto al contenido del borrador del acta que se les ha entregado, toma la palabra el Sr. Ruiz Martorell para indicar que su grupo no va a aprobar el acta por una serie de cuestiones que ha recogido en un documento, al que procede a dar lectura, y del que se compromete a facilitar copia a este Secretario-Interventor, posteriormente, para su unión al expediente del Pleno.

En síntesis, y sin perjuicio de la remisión al contenido del referido escrito, el citado Concejal expone lo siguiente:

- Que consideran que faltan manifestaciones de su grupo recogidas en el acta de referencia.
- Que no consta en el orden del día el punto relativo a la dación de cuentas de decretos y resoluciones de Alcaldía.
- Que en el wasap el Alcalde dijo cantidades que no se corresponden con la realidad de la deuda y facturas erróneas y que ha olvidado incluir algunos ingresos de 2023.
- Que no comparten las manifestaciones de la Sra. Egea respecto del Plan de Estabilización, pues considera que una plaza amortizada o a extinguir no puede ir a estabilización, según diversos informes del Servicio de Cuarto Espacio de la DPZ.
- Que tampoco comparten lo manifestado por la citada Concejal, en cuanto al Plan de Empleo, pues considera que se tuvo tiempo suficiente para pedirlo.
- Lo mismo con respecto al Plan de Eficiencia Energética, pues entienden que se podía haber solicitado y que Cosuenda habría perdido una ayuda de 150.000 € al 100%.
- Del mismo modo, el Sr. Ruiz Martorell dice que no se han gastado 1.770 € en las tiendas del pueblo, y que hay pagos de la anterior corporación.

La Sra. Egea le indica que en el próximo Pleno presentará toda la documentación necesaria para corroborar sus declaraciones en todos los aspectos mencionados.



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

- Con respecto al Alcalde, que la arena de la plaza no estaba sucia, con respecto al Plan de Restauración, que se podría haber cubierto con los fondos del Plan de Concertación, y en relación con las ordenanzas fiscales, que ellos están de acuerdo en bajar los impuestos y no subir el riego, y que, en todo caso, la aprobación de las modificaciones no puede ser efectiva hasta el 1 de enero de 2025, por motivos de plazos de publicación, etc, y pregunta también si se ha metido el BICE, el ICIO para las placas y el IAE por si se llegara a instalar.
- Realiza seguidamente diversas manifestaciones personales con respecto a los problemas surgidos en relación con los planes para la restauración del Torreón de la Lisalta y comenta que no está de acuerdo con las manifestaciones vertidas por la Sra. Egea sobre el pago del ICA de los vecinos que tuvo que afrontar el Ayuntamiento por negarse a recaudarlo en su día (31.000 €) y por la multa por la sustitución de la profesora de Infantil (6.000 €) que tuvo que pagar la anterior corporación. A este respecto al Sr. Moros dice que el pago del ICA fue para que los vecinos no lo pagarán "por su bien", y que la sustitución de la profesora de Infantil se hizo así por la urgencia del momento.



La Sra. Egea contesta que eso no es así y que presentará los documentos necesarios en los que quede claro como fue.

El Sr. Alcalde se remite a lo ya expuesto en su día y que consta documentalmente acreditado, y se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2023, cuyo borrador fue entregado junto con la convocatoria del presente pleno, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: los de los cuatro de los miembros del Grupo Popular.
- Votos en contra: los dos de los Concejales del Grupo PSOE que asisten al Pleno, Señores Ruiz y Moros.

Quedando, por tanto aprobada la referida acta, por el resultado de cuatro votos a favor y dos en contra.



2.- MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, TASAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, Y TASA DE RIEGOS.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de modificación del impuesto y de las tasas anteriormente mencionadas, que en resumen, y sin perjuicio de la remisión a los respectivos expedientes de modificación tramitados, consisten en lo siguiente:

-Impuesto de Circulación: Se aplica una rebaja unitaria del 10% en cada tramo impositivo.

-Tasa sobre distribución de agua potable, se incluye un nuevo concepto denominado "derecho de reenganche", por un importe de 122,10 € (frente a los actuales 339 € por el alta nueva), relativo a las renovaciones de acometidas ya existentes y que se hubieran dado de baja en su día en el padrón municipal.

-Lo mismo en la tasa de alcantarillado, con un importe en este caso de 62,90 €, frente a los anteriores 169 € por al alta nueva.

-En cuanto a la tasa por riego de fincas, se aumenta la cuota tributaria en 10 €, pasando de 110 a 120 €/hectárea.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Sr. Moros para manifestar que no está de acuerdo en subir el riego porque la situación agrícola en la comarca es mala.

El Alcalde le responde que es una cuestión de ingresos y gastos, que de las cuotas se sacan aproximadamente 2.800 €, y que el coste final anual es de más de 10.000 €, y es evidente que el Ayuntamiento, al menos este Ayuntamiento, no tiene por qué pagar todo el riego que es de particulares, que se trata de una comunidad compuesta por un determinado número de usuarios, y que ni su madre ni las del propio Alcalde tienen porque pagar los riegos de otros.

Seguidamente, el Concejal Sr. Ruiz se refiere al procedimiento que hay que seguir para llevar a cabo dichas modificaciones y el Alcalde le indica que el procedimiento ya lo conoce, y que lo que tienen que decidir es si quieren hacer las modificaciones propuestas, o no.

El Sr. Moros interviene de nuevo para manifestar que no ve bien lo del derecho de




reenganche, a lo que el Alcalde le responde que considera que es lo justo, ya que lo que no parece adecuado es tener que pagarlo todo, cuando ya se pagó en su día por el anterior propietario

El Concejel Sr. Ruiz Martorell dice que, en su caso, él podría darse de baja en invierno y de alta en verano, y sería peor para el pueblo.

Sometido el asunto a votación, se aprueban las modificaciones fiscales propuestas, con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo Popular y los dos en contra de los del PSOE.

3.- TOMA DE DECISION SOBRE PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS EN EL WHATSAPP DEL AYUNTAMIENTO.



Interviene el Secretario para explicar la propuesta, consistente en que se publiquen en el whatsapp del Ayuntamiento las actas de los Plenos Municipales, una vez aprobados, para que los vecinos e interesados puedan disponer de una puntual y fiable información sobre el contenido de las actas plenarias y de los diferentes asuntos que en los mismos se tratan, todo ello en aplicación de los dictados generales sobre la normativa de transparencia y de acceso a la información pública. Esta actuación está amparada en diversas resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos y del Consejo de Transparencia de Aragón, a las que el informante ha tenido acceso y que constan en el expediente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

4º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

En función de lo acordado como asunto previo, el Alcalde da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto de 20 de junio de 2023, de readmisión en su puesto de trabajo, de la auxiliar administrativa D^a Susana Martínez Ezquerro, en función de la declaración como improcedente del despido llevado a cabo en su día por el anterior Alcalde, D Oscar Lorente Sebastián.
- Decreto de 24 de junio de 2023, de delegación de facultades para la celebración de matrimonio civil a favor de D^a Gloria Egea Gracia.



- Decreto de 29 de septiembre de 2023, de adjudicación del contrato para la enajenación de los permisos de caza en el Coto Municipal a favor de la sociedad "Siempre Hunter", en un importe de 10.269 €.
- Decreto de 11 de octubre de 2023, de adjudicación del contrato para la enajenación de los permisos de caza en el Coto Municipal a favor de la sociedad "La Montería", por renuncia de la anterior, en un importe de 10.100 €.
- Decreto de 16 de octubre de 2023, declarando no haber lugar a la incoación de expediente disciplinario alguno contra D^a Susana Martínez Ezquerro, y procede al archivo del asunto y notificación a los interesados.
- Decreto de 2 de noviembre de 2023, de adjudicación del contrato menor correspondiente a la obra de "Mejora del acceso al Camino desde la carretera A-220 PK 14-440, PLUS 2024, a favor de la empresa "Construcciones Celma Pueyo, S.L.", en el importe de 7.999,31 €, IVA incluido.
- Decreto de 15 de noviembre de 2023, de modificación de créditos nº 1/2023, por generación de ingresos recibidos del presupuesto de 2023, por un importe de 37.633,95 €
- Decreto de 21 de noviembre de 2023, de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de "Mejora del acceso al Camino desde la carretera A-220 PK 14-440, PLUS 2024".
- Decreto de 18 de diciembre de 2023, de adjudicación del contrato menor correspondiente a la obra de "renovación de las redes y pavimentación de calle Lafuente (PLUS 2023), por un importe de 38.115 €, a favor de la empresa "Construcciones Celma Pueyo, S.L.

Seguidamente, el Sr. Ruiz Martorell solicita copia de los referidos decretos, que el Secretario se compromete a facilitarle en su momento.

Los asistentes se dan por enterados de todos ellos, y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13,40 horas del día señalado, se levanta sesión por el Señor Alcalde, de lo que yo, como Secretario, doy fe.



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Luis Alberto Cebrián Millán



EL SECRETARIO

Fdo. J. Carlos González Esco

